

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA PORMENORIZADA
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

BOGOTÁ D.C., 31 de enero de 2020

OCI-INFORME-2020- 009
TRD 15.73 Pormenorizada SCI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	4
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	¡Error! Marcador no definido.
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO.....	¡Error! Marcador no definido.
6. METODOLOGIA.....	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.....	7
7.1.1 Seguimiento recomendaciones implementación MIPG II, Informe OCI-2019-059.....	7
7.1.2 Seguimiento implementación MIPG.....	10
7.2 COMPONENTES ESTRUCTURA MECI -MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN– MIPG II - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.....	11
7.3 CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES	34
8. FIRMAS	34
9. ANEXO.....	35

AUDITORIA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la auditoria consistió en analizar y determinar el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, tomando como base las actividades de actualización e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG¹.

2. ALCANCE

La Auditoria Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía corresponde al período comprendido entre los meses de noviembre 12 y diciembre 31 de 2019, de acuerdo a lo estipulado a la Circular Externa No. 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, lineamientos para cumplir con el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, relacionados con el informe semestral de Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno a partir de la vigencia 2020.

De otra parte, el DAFP impartió como directriz “(..) *con el fin de normalizar la periodicidad semestral del citado informe se hará una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020 este informe para los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2019 (..)*”.

Se realizó análisis y verificación de los avances de actividades de algunos de los componentes de la estructura del MECI, Dimensión 7-Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG², fundamentada en cinco componentes a saber: 1. *Ambiente de Control*; 2. *Evaluación del Riesgo*; 3. *Actividades de Control*; 4. *Información y Comunicación*; 5. *Actividades de Monitoreo*, en concordancia y articulación con la implementación de las demás dimensiones del modelo, para determinar el estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía, en el periodo noviembre 12 a diciembre 31 de 2019.

¹ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

² http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html

3. CLIENTES

Los clientes del Informe son la Ministra, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general³.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, y Norma Regina Figueroa Moreno, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. *Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.*
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. *Artículo 9, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.*
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. *Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9., Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.*
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁴, *Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, indica lo siguiente: “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del*

³ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

⁴ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...)”.

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. - Artículo 2.2.23.1., *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Y Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.*
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.6.1. *Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.*
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁵. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: *“Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores”*⁶
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, 7^a. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión *“(…) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)*”.
- Gestión - MIPG. Versión agosto de 2018.

⁵ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁶ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 64. *“Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito”.*

- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. *Construcción de Indicadores*.
- Decreto 1299 de 2018 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la *Mejora Normativa* a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Agosto de 2018.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. *Construcción de Indicadores*
- Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, Artículo 156, *Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9º de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:*

Artículo 14. Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.

Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)”.
- Circular Externa No. 100-006 de 2019, *Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno Decreto 2106 de 2019. “(...) Con el fin de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe, y de acuerdo a los lineamientos del DAFP, se hará una única publicación a más tardar el 31 de enero de 2020, correspondiente al periodo de 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019, el cual se efectuará de conformidad con el esquema del informe pormenorizado que cada entidad venía desarrollando, para el caso se seguirá con el esquema de auditoría pormenorizada (...)”.*

6. METODOLOGIA

La Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía se realizó mediante, solicitud de información, y revisión del informe de avance implementación MIPG, reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y consulta en página Web y SIGME de la gestión de áreas organizacionales, analizando y verificando algunos componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- Dimensión 7 y en las demás dimensiones aquellas actividades que apuntan a los cinco componentes MECI.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La OCI en cumplimiento al rol operativo de tercera línea de defensa y en su función de verificar y evaluar de manera independiente la implementación del MIPG II, efectuó el análisis y seguimiento a los siguientes temas: 1) Seguimiento observaciones y recomendaciones a implementación MIPG, Informe OCI-2019-090, 2) Seguimiento Implementación MIPG periodo noviembre 12 a diciembre 31 de 2019, enfoque de Séptima Dimensión - Control Interno

7.1.1 Seguimiento consideraciones y recomendaciones implementación MIPG II, Informe OCI-2019-090

1. Observación Informe OCI-2019-090: La OCI efectuará seguimiento a la ejecución de las acciones de mejora formuladas a las actividades de gestión del autodiagnóstico de la dimensión 7. Control Interno y con especial énfasis el seguimiento a la acción "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno" a cargo de la Alta Dirección, la cual está pendiente de definir la formulación del plan de mejora.

Seguimiento OCI a 31 de diciembre de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 3-2020-001567 del 16 de enero de 2020, respecto a la anterior observación informó lo siguiente: "(...) está pendiente de definir la formulación del plan de mejora. (...)".

Verificación OCI: La OCI teniendo en cuenta que la acción "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno" contenida en el autodiagnóstico de la dimensión 7. Control Interno, a cargo de la Alta Dirección, está pendiente de definir su formulación realizara el respectivo seguimiento.

Anotación: La OCI efectuará seguimiento a la formulación y ejecución de la acción de mejora de la actividad de gestión de la política de Control Interno "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno" contenida en el autodiagnóstico de la dimensión 7. Control Interno a cargo de la Alta Dirección, la cual está pendiente de definir la formulación del plan de mejora.

Recomendaciones Informe OCI-2019-090

1. Adelantar las gestiones necesarias para ajustar la normativa del Sistema Integrado de Gestión, conforme al Decreto 1499 de 2017, en el cual se establecen los lineamientos generales para la actualización del MIPGII, toda vez que se observa que a 12 de noviembre de 2019 no se ha modificado la normatividad del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.

Seguimiento OCI a 31 de diciembre de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 3-2020-001567 del 16 de enero de 2020, respecto a la anterior recomendación informó lo siguiente: "(...) el pasado 10 de enero de 2020 se expidió la Resolución número 4 0011 "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se crean, modifican o eliminan algunos comités y se derogan los artículos 15 al 32 de la Resolución 4 0662 de 2015", dando cumplimiento al Decreto 1499 de 2017, (...)".

Verificación OCI: La OCI evidenció a la fecha de publicación del presente informe la expedición de Resolución número 4 0011 del 10 de enero de 2020, "Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se crean, modifican o eliminan algunos comités y se derogan los artículos 15 al 32 de la Resolución 4 0662 de 2015 y las Resoluciones 18 0027 de 2002, 18 1836 de 2008, 4 0035 de 2015, 4 1070 de 2015, 4 0227 de 2017 y 4 0916 de 2017.

La anterior resolución actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los Comités Institucional y Sectorial de Desarrollo Administrativo; crea el Comité Sectorial de Auditoría Interna y el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Estado; se eliminan los Comités de Ética, Derechos Humanos y Equidad; Interinstitucional de TIC del Sector minero energético: Archivo; Cooperación Internacional del Sector Minero Energético, Comité de Coordinación de Planeación Minera y el Subcomité de Coordinación de Control Interno.

Observación: El Ministerio de Minas y Energía mediante resolución número 4 0011 del 10 de enero de 2020, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los Comités Institucional y Sectorial de Desarrollo Administrativo; creó el Comité Sectorial de Auditoría Interna y el Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica del Estado; eliminó los Comités de Ética, Derechos Humanos y Equidad; Interinstitucional de TIC del Sector minero energético: Archivo; Cooperación Internacional del Sector Minero Energético, Comité de Coordinación de Planeación Minera y el Subcomité de Coordinación de Control Interno; derogando los artículos del 15 al 32 y las resoluciones 4 0662 de 2015 y . las Resoluciones 18 0027 de 2002, 18 1836 de 2008, 4 0035 de 2015, 4 1070 de 2015, 4 0227 de 2017 y 4 0916 de 2017.

2. Continuar con el seguimiento a la implementación de las actividades registradas en el plan de mejora producto de los autodiagnósticos ya que el resultado se verá reflejado en los resultados del próximo FURAG.

Seguimiento OCI a 31 de diciembre de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 3-2020-001567 del 16 de enero de 2020, respecto a la anterior observación informó lo siguiente: “(...)El informe estado de planes de mejora formulados frente a resultados de Autodiagnósticos para cada una de las dimensiones. (Periodo de noviembre 12 de 2019 al 31 de diciembre de 2019).

El informe con el estado de avance de los planes de mejora formulados frente a resultados del Autodiagnóstico, puede ser consultado en la carpeta que está en el drive compartido con la Oficina de Control Interno (funcionaria Norma Figueroa). No obstante, se remitirá vía correo electrónico. Cabe anotar que la información a diciembre 31 de 2019, se solicitó a los líderes de política y dimensión; para su actualización. (...)”.

Verificación OCI: Revisados en la matriz de seguimiento de implementación MIPG de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el avance de las acciones de mejora formuladas en el plan de acción de los autodiagnósticos, se evidencia que los líderes de políticas han registrado el respectivo avance.

En el anexo No. 1 *Seguimiento implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2012)*, con corte a 31 de diciembre de 2019, donde se presenta el resultado del seguimiento realizado a cada una de estas variables, con corte a 31 de diciembre de 2019.

Anotación. La OCI efectuará el seguimiento a la ejecución de las acciones de mejora formuladas en el plan de mejoramiento de las políticas MIPG.

3. Fortalecer el proceso de sensibilización de las líneas de defensa en los niveles directivos, coordinadores de grupos, líderes de procesos, responsables de monitoreo y seguimientos y servidores que contribuya a la identificación de sus responsabilidades en el marco de las Dimensiones de MIPG y en especial la séptima dimensión – Control Interno del MIPG.

Seguimiento OCI a 31 de diciembre de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 3-2020-001567 del 16 de enero de 2020, respecto a la anterior observación informó lo siguiente: “(...) *en cuanto al fortalecimiento del proceso de sensibilización de las líneas de defensa enviamos la solicitud a la Subdirección de Talento Humano, por ser de su competencia, para que incluyan en el Plan institucional de Capacitación-PIC, lo necesario para atender este requerimiento. (...)*”.

Anotación: La OCI efectuará el seguimiento a la solicitud realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a la Subdirección de Talento Humano respecto de incluir en el PIC, las actividades del fortalecimiento del proceso de sensibilización de las líneas de defensa en los niveles directivos, coordinadores de grupos, líderes de procesos, responsables de monitoreo y seguimientos y servidores que contribuya a la identificación de sus responsabilidades en el marco de las Dimensiones de MIPG y en especial la séptima dimensión – Control Interno del MIPG.

7.1.2 Seguimiento implementación MIPG

La OCI realizó seguimiento a la implementación del MIPG II a diciembre 31 de 2019, con base en la información remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, revisó los siguientes temas: Definición o actualización institucionalidad implementación del MIPG II, Autodiagnósticos Dimensiones Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG II, Planes de mejora formulados de Autodiagnósticos, Ajustes y adecuaciones. En el anexo No. 1 *Seguimiento implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2012)*, se presentan los resultados de la revisión.

7.2 COMPONENTES ESTRUCTURA MECI -MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG II - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.

Seguimiento OCI a diciembre 31 de 2019. El resultado de analizar y verificar actividades de los componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- Dimensión 7, actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo y en las demás dimensiones algunas de las actividades que apuntan a los cinco componentes descritos.

7.2.1 AMBIENTE DE CONTROL

Este componente responde principalmente al conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección con el fin de implementar y fortalecer el sistema de control interno. El Ministerio de Minas y Energía dentro de las condiciones mínimas de aseguramiento de un ambiente de control efectivo en el periodo noviembre 12 a 31 de diciembre de 2019, por líneas de defensa ha realizado las siguientes actividades.

7.2.1.1 ASEGURAR UN AMBIENTE DE CONTROL

7.2.1.1.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

- *Direccionamiento Estratégico*

Seguimiento OCI a diciembre 31 de 2019:

- Divulgación del Plan Estratégico 2019- 2022, del sector Minas y Energía el cual tiene como objetivo general: Desarrollo sostenible, seguridad minero

energética con responsabilidad ambiental, social y gobernanza para la transformación del país y define las líneas y objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción, entidad del sector responsable, dimensión y política MIPG. El Plan Sectorial se encuentra publicados en la página web institucional en el link: <https://www.minenergia.gov.co/planeseinformesdegestion> y <https://www.minenergia.gov.co/planes-a-nivel-sectorial-y-del-ministerio-de-minas-y-energia>.

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional en conjunto con los responsables de los indicadores - Sinergia y metas transformacionales y con el apoyo del DNP, realizaron la formulación, actualización y registro en el portal DNP-SINERGIA-Seguimiento, de los indicadores y metas que no estaban cargadas en el sistema.
- El proyecto de resolución de la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fue ajustado con los lineamientos de la Alta Dirección y remitido para revisión de la Oficina Asesora Jurídica y posteriormente se remitió para firma de la Ministra⁷.
- El 13 de noviembre de 2019, se realizó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se presentó para aprobación la Política de Gestión Documental, la cual fue aprobada por el Comité, mediante acta AIO-19-00068.

- *Diseño y mantenimiento del Sistema de Control Interno*

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019:

- La actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, contenida en el proyecto de resolución de la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fue ajustado con los lineamientos de la Alta Dirección y remitido para revisión de la Oficina Asesora Jurídica y posteriormente se remitió para firma de la Ministra⁸.

⁷ La resolución fue firmada el día 10 de enero de 2020 con el numero 40 011.

⁸ La resolución fue firmada el día 10 de enero de 2020 con el numero 40 011.

- Realización del segundo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se trataron entre otros temas: Seguimiento a compromisos adquiridos en la reunión anterior, presentación de Informe financieros y contables del Ministerio, Resultados de la auditoría externa de calidad, estado del plan de mejoramiento por procesos registrado en SIGME, Seguimiento, medición, análisis y evaluación a los mapas de riesgos, estratégicos y de corrupción del Ministerio, Seguimiento, medición, análisis y evaluación del plan de acción anual, del Ministerio, Actividades desarrolladas para prevenir la corrupción, fraude y mala conducta en el Ministerio de Minas y Energía, Seguimiento a la medición de la satisfacción de los clientes del Ministerio, Presentación y aprobación del Programa de auditoría interna independiente, Estado del plan de mejoramiento institucional - CGR. Se impartieron instrucciones y recomendaciones para la mejora del sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía.
- *Compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público.*

Seguimiento OCI diciembre de 2019:

- Desarrollo de las actividades del Programa de Integridad.
- Puesta en marcha plataforma ética, con el fin de incrementar el nivel de satisfacción de la ciudadanía frente a los servicios prestados, cuenta con los siguientes canales de atención por medio de los cuales se puede reportar una denuncia: Formulario Web, Buzón de correo lineaeticaminenergia.gov.co. y el buzón de voz a línea 01800-951-718, dispuesta las 24 horas del día durante los 365 días del año, desde cualquier lugar del país.
- Ejecución actividades Estrategia de prevención de corrupción y detectar posibles fraudes mala conducta en el en el Ministerio.

- *Gestión del talento humano con carácter estratégico.*

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019: Para la gestión el Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía en el periodo noviembre y diciembre de 2019, se continuo con la ejecución de las actividades contenidas en el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2019-2021, el cual integra entre otros los planes: Anual de Vacantes, Previsión de Recursos Humanos, Capacitación, Bienestar

Social laboral e Incentivos y Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Estas actividades se detallan en el numeral 7.2.1.3 Ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias).

7.2.1.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019. Los planes, programas, proyectos, formulados para la vigencia 2019, se encuentran publicados, su formulación y los respectivos seguimientos, en la página web institucional en el link: <https://www.minenergia.gov.co/planes-a-nivel-sectorial-y-del-ministerio-de-minas-y-energia> y en el link <https://www.minenergia.gov.co/energia2>, <https://www.minenergia.gov.co/hidrocarburos>, <https://www.minenergia.gov.co/minas>, <https://www.minenergia.gov.co/asuntos-ambientales-y-sociales>.

7.2.1.3 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y gestión del riesgo, a quienes corresponde)

Ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias

Seguimiento 31 de diciembre de 2019. La ejecución de los siguientes planes, programas y proyectos, a 31 de diciembre de 2019 reportan el siguiente avance.

Plan de acción anual 2019

El Plan de Acción a diciembre 31 de 2019 registra en el SIGME, una ejecución promedio del 94.6%. El avance registrado por área es el siguiente:

 El futuro es de todos Minenergía		Ministerio de Minas y Energía Ejecución Plan de Acción 2019
Dependencia	Valor Ejecutado	
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	100.0	
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	100.0	
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA	100.0	
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS	100.0	
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	73.3	
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	100.0	
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	92.3	
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	96.8	
GRUPO DE ADMINITRACION DOCUMENTAL	100.0	
GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	97.3	
GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	98.5	
GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	87.9	
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	100.0	
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	97.7	
GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA	100.0	
GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	84.7	
GRUPO DE REGALÍAS	84.5	
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	95.9	
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	97.0	
OFICINA ASESORA DE JURIDICA	93.6	
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	75.6	
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	94.0	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	100.0	
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	96.9	
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	100.0	
Promedio General	94.6	

Fuente: https://sigme.miTMS.Reportes.SIGME/PivotGridGDI_PG=ba23b076-e2b9-4275-9c12-af8eba32316a

Plan anticorrupción y atención al ciudadano

A diciembre 31 de 2019 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, respecto de los seis (6) componentes que lo integran registra el siguiente avance:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



1. **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.** Avance del 94.74%, corresponde a 18 productos ejecutados de un total de 19 programados en la vigencia 2019. Dentro de las actividades ejecutadas se destacan: -Revisar y/o ajustar Manual Administración del Riesgo, -Adoptar, Publicar y Socializar Manual, - Evaluar periódicamente los riesgos de corrupción-Detectar cambios en el contexto interno y externo, -Detectar la probabilidad de nuevos riesgos, - Consolidación informe
2. **Racionalización de trámites.** Presenta una ejecución del 50% de las actividades o tramites planeados para racionalizar en la vigencia 2019, se planearon 4 actividades y se adelantaron 2 trámites: Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zona de frontera, Visto bueno para la importación de combustibles líquidos, Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo y Registro de agentes y actores en el Sistema de Información de Combustibles SICOM - GNCV y reportes de información. La OCI en el informe OCI-Inf-2020 -002 formuló la respectiva acción de mejora (publicado en <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24166800/OCI-Inf-2020-002+Seguimiento+al+Plan+Anti+a+31-Dic-2019+final+%281%29.pdf>).
3. **Rendición de cuentas.** Reporta ejecución del 100%, y corresponde a 17 productos planeados y ejecutados en su totalidad. Como actividades principales se resaltan entre otras: -1. Realizar ejercicios de rendición de cuentas a través de medios electrónicos, -2. Promocionar la rendición de cuentas por parte de los directivos de la entidad, -3. Actualizar la página web de la entidad con la información preparada esencial para la rendición de cuentas, - 4. Identificar los espacios y mecanismos de las actividades institucionales que pueden utilizarse como ejercicios de diálogo para la rendición de cuentas y establecer el formato interno de reporte de las actividades de rendición de cuentas, -5. Definir un esquema de seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos con ciudadanos o grupos de interés.
4. **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.** Los 24 productos programados en la vigencia en 2019, se ejecutaron en un 100%. Entre otras las actividades realizadas se cuentan: 1. Elaborar informes trimestrales para la Alta Dirección sobre la Gestión de las PQRDS y otros mecanismos de

participación ciudadana, 2. Medición PQRDS para viabilizar acciones de mejora, 3. Medición satisfacción usuarios productos, servicios y trámites prestados por la entidad, 4. Divulgación trámites entidad y canales atención a los mismos, 5. Promover la gestión del conocimiento hacia los usuarios externos, información página web MME

5. *Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.* Avance del 100%, corresponde a 17 productos planeados y ejecutados en la vigencia 2019. Entre otras actividades realizadas se destacan: 1. Socializar medio suscripción participar foros consulta de proyectos normas, planes, programas o políticas, 2. Socializar importancia instrumentos de gestión de la información (Inventarios de activos de información - Índice de información clasificada y reservada), 3. Ajustes garantizar accesibilidad espacios físicos conforme a lo establecido en la NTC 6047, 4. Revisar y actualizar contenido del vínculo del portal web "Transparencia y acceso a la información pública, 5. Verificar registro hojas de vida servidores públicos de la Función Pública en el SIGEP.

6. *Mecanismos para la Participación y lucha contra la corrupción.* Avance del 100%, corresponde a 12 productos planeados y ejecutados en la vigencia 2019. Las actividades realizadas entre otras corresponden a: 1. Ampliar caracterización grupos de valor, 2. Estrategia innovación abierta con la ciudadanía, 3. participación de las dependencias misionales 4. Diseñar y divulgar cronograma espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, 5. Diseñar y publicar boletín para los ciudadanos, 6. Promover ejercicios participativos para la identificación de los valores y principios institucionales, Implementar una plataforma ética.

El detalle del avance por producto del anterior Plan se encuentra publicado en la página web institucional en el link: [https://www.minenergia.gov.co/planes-ministerio-Plan-Anticorrupción y Atención al Ciudadano- Formulación y seguimiento Plan Anticorrupción 2019](https://www.minenergia.gov.co/planes-ministerio-Plan-Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano-Formulacion-y-seguimiento-Plan-Anticorrupcion-2019).

Plan de abastecimiento estratégico

Durante el cuarto trimestre del año, se comprometieron recursos por valor de \$445.046 millones de pesos, frente a \$260.086 millones de pesos presupuestados para el cuarto trimestre y con la suscripción de 214 contratos frente a 162 contratos programados (Incluye adiciones a contratos).

Representa un avance del 132% de la ejecución de los recursos y un 171% de gestión de los contratos. El acumulado de ejecución del plan registra un avance del 101% de la ejecución de los recursos y un 93% de gestión de los contratos. En el reporte del avance del Plan se tuvo en cuenta que en cada trimestre se coloca el valor total de la vigencia del Plan de Abastecimiento Estratégico PAE. Se debe tener en cuenta que tanto los recursos asignados al PAE, como las programaciones para su ejecución, son susceptibles de actualizaciones durante su vigencia, a cambios y a ajustes por aplazamientos presupuestales o reprogramación de las necesidades de la entidad, y de acuerdo con las directrices del gobierno, por lo que pueden variar los resultados de los indicadores dados en porcentaje (%) en cada periodo.

El detalle de ejecución se encuentra en la página web institucional en el link [https://www.minenergia.gov.co/plan-de-compras-Plan Anual de Abastecimiento Estratégico 2019 - Informe de Seguimiento Trimestre IV](https://www.minenergia.gov.co/plan-de-compras-Plan%20Anual%20de%20Abastecimiento%20Estrategico%202019-%20Informe%20de%20Seguimiento%20Trimestre%20IV).

Plan institucional de capacitación

En el cuarto trimestre de 2019, se desarrollaron entre otras actividades las siguientes: 1. Capacitación en Metodología para la Rendición de Cuentas, con la participación de 13 servidores, 2. Capacitación en Clasificación de los datos e información en custodia de las entidades públicas, en la cual participaron 46 servidores de distintas dependencias. 3. Inicio del Diplomado metodología PMI con la participación de 10 formuladores de distintas dependencias. 4. Capacitación en Aplicación Tablas de Retención Documental - TRD, con asistencia de 38 servidores designados por las dependencias. 5. Capacitación en Derechos Humanos, Formulación de proyectos y MIPG, con asistencia de 21 funcionarios de distintas dependencias. 6. Realización de 6 talleres el 8 de octubre, 19, 20, 22, 26, y 27 de noviembre con la participación de 154 servidores. Se realizaron 6 talleres el 19, 20, 22 y 27 de noviembre de 2019, con la participación de 154 servidores de la entidad

De todas estas actividades ejecutadas en el cuarto trimestre de 2019 se cuenta con el registro de asistencia (Evidenciados y reposan en la Subdirección de Talento Humano). La ejecución del plan del tercer trimestre de 2019 fue de 36%La ejecución del plan a diciembre 31 de 2019 una ejecución del 99%. septiembre 30 de 2019 registra un avance y del 22.4% respecto del total del Plan y un avance acumulado a 31 de diciembre del 99%. <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24088172/Ejecuci%C3%B3n+PIC+IV+trimestre+2019+%281%29.pdf>

Plan de Bienestar Social Laboral

Durante el cuarto trimestre se ejecutaron las actividades: 1. El día 13 de diciembre se presentó el informe de gestión con la participación de 380 servidores, 2. Los días 5, 6 y 9 de diciembre se realizaron las vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios, con una participación de 60 niños, 3. El 12 de diciembre se realizó el espacio de integración para la celebración de cumpleaños de funcionarios de los meses de agosto a diciembre con una participación de 120 personas, 4. Finalización y premiación del torneo de bolos (16 de septiembre), 5. Realización de actividades del SSST como pausas activas por cada dependencia, realizaron de actividades de acondicionamiento físico con la participación de 75 funcionarios y la asistencia al gimnasio con la participación de 42 funcionarios en el segundo semestre. 5. Realización de novena de navidad con la participación de todos los funcionarios del Ministerio., 7. Actividades de Cambio Organizacional y adaptación laboral por medio de talleres semanales. Estas actividades cuentan con el registro de asistencia. (Evidenciados y reposan en la Subdirección de Talento Humano).

La ejecución del plan reporta un avance acumulado del 99%. <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24088172/Ejecuci%C3%B3n+Plan+de+Bienestar+IV+trimestre+2019+%281%29.pdf>

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

En el cuarto trimestre de 2019, se ejecutaron las actividades programadas de: 1. Socialización prevención en riesgos cardiovascular, estilos de vida saludable y autoreporte de condiciones de salud, 2. Capacitación en desordenes musculo esqueléticos, inspecciones de puestos de trabajo y pausas activas, 3. Socialización en las dependencias abordando el tema de riesgo psicosocial y comunicación asertiva y acoso laboral, 4. Capacitación a los miembros del COPASO sobre responsabilidad civil, penal y el plan de gestión de riesgos, 5. Capacitación a los miembros del Comité de Convivencia laboral sobre sus funciones y el tema de acoso laboral. 6. Socialización dando a conocer los grupos de apoyo del SG-SST, tales como COPASO, Comité de Convivencia y Brigadistas de emergencia 7. Seguimiento a indicadores del Plan SGSST.

La ejecución del plan en el tercer trimestre de 2019 fue de 23% y un avance acumulado del 79% respecto del total del Plan. De todas estas actividades ejecutadas en el cuarto trimestre de 2019 se cuenta con el registro de asistencia (Evidenciados y reposan en la Subdirección de Talento Humano). <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24088172/Ejecuci%C3%B3n+Plan+ST+IV+trimestre+2019+%281%29.pdf>

Plan de Incentivos

El Plan Anual de Incentivos para la vigencia 2019, adoptado mediante resolución 4 0738 de 2019, estableció el reconocimiento al mérito a los siguientes colaboradores: 1. Mejor empleado inscrito en carrera administrativa de la entidad. 2. A los mejores empleados inscritos en carrera administrativa por cada nivel jerárquico, 3. Al mejor empleado de libre nombramiento y remisión, 4. A los equipos de trabajo que formulen estrategias para la realización de aportes significativos en la ejecución de las iniciativas transformacionales del sector de minas y energía. En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio mediante resolución 4 0848 de noviembre 29 de 2019, ordenó el reconocimiento de acuerdo a lo contemplado en el Plan de Incentivos vigencia 2019. (Esta resolución se encuentra publicada en el link <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48420-Resoluci%C3%B3n+4-0848+29-11-2019.pdf>)

Ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento e Inversión, del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía

La ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2019, frente al presupuesto disponible reporta un avance en obligaciones del 83.4% y porcentaje de ejecución en compromisos del 97.8%. El comportamiento por concepto es el siguiente:



INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019 - ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2019

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACIÓN ADICIONADA	APROPIACIÓN REDUCIDA	APROPIACIÓN BLOQUEADA	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO EN COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR EN COMPROMISOS	% EJECUCIÓN EN COMPROMISOS	ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN EN COMPROMISOS	EJECUTADO EN OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN EN OBLIGACIONES	ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN EN OBLIGACIONES
Gastos de Personal	26.732.008.000	1.296.000.000	0,00	0,00	28.028.008.000	27.498.377.059	529.630.941	98,1%	ALTO	27.458.405.764	98,0%	ALTO
Adquisición de Bienes y Servicios	4.258.687.000	0,00	0,00	0,00	4.258.687.000	3.938.912.358	319.774.642	92,5%	ALTO	3.175.413.237	74,6%	BAJO
Transferencias corrientes	44.918.499.000	0,00	0,00	0,00	44.918.499.000	43.111.643.369	1.806.855.631	96,0%	ALTO	43.051.049.789	95,8%	ALTO
Gastos por tributos multas y sanciones	3.539.752.000	0,00	0,00	0,00	3.539.752.000	3.517.044.192	22.707.808	99,4%	ALTO	3.517.044.192	99,4%	ALTO
Funcionamiento	79.448.946.000	1.296.000.000	0,00	0,00	80.744.946.000	78.065.976.978	2.678.969.022	96,7%	ALTO	77.201.912.983	95,6%	ALTO
Inversión	3.633.320.209.054	122.756.819.398	792.226.009.496	0,00	2.963.851.018.956	2.899.100.195.107	64.750.823.849	97,8%	ALTO	2.461.680.833.484	83,1%	MEDIANO
TOTAL GASTOS	3.712.769.155.054	124.052.819.398	792.226.009.496	0,00	3.044.595.964.956	2.977.166.172.086	67.429.792.870	97,8%	ALTO	2.538.882.746.467	83,4%	MEDIANO

Fuente:

<https://www.minenergía.gov.co/documents/10192/24102742/INFORME+EJECUCION++2019+VIGENCIA+.pdf>

Proyectos de inversión.

El presupuesto asignado para inversión en la vigencia fiscal 2019 para el Sector de minero energético fue de \$3.633.320,2 millones. Este fue objeto de aplazamiento por la Dirección General el Presupuesto Público Nacional, para presupuesto vigente de \$2.963.851 millones.

La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2019, corresponde a \$2.899.100 millones en compromisos y \$2.461.680 millones en obligaciones. Representa un 97.8% y un 83.1% respectivamente. (Información tomada de <https://www.minenergía.gov.co/documents/10192/24102742/INFORME+EJECUCION++2019+VIGENCIA+.pdf>)

Plan Estratégico Prensa y Comunicaciones (Vigencia 2019-2020)

La OCI revisó en el SIGME la formulación del respectivo plan de mejora a las observaciones y oportunidades de mejora contenidas en el informe OCI-Inf-2019-069⁹, evidenciando que las observaciones y oportunidades de mejoramiento no cuentan con el respectivo plan de mejora

Consideración: La OCI por medio del auditor responsable de la auditoría realizará seguimiento a la formulación del respectivo plan de mejora a las observaciones y oportunidades de mejora contenidas en el informe OCI-Inf-2019-069¹⁰.

⁹ Publicado en link <https://www.minenergía.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>

¹⁰ Publicado en link <https://www.minenergía.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>

Estrategia de prevención de corrupción y detectar posibles fraudes mala conducta en el en el Ministerio.

En el marco de la ejecución de la estrategia en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2019, se cuentan:

1. El día 22 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo entre el Grupo de Control Interno Disciplinario y la organización “*Transparencia por Colombia*”; la sesión se celebró en virtud del componente denominado “alianzas estratégicas” y su desarrollo, en este caso particular, permitirá una aproximación de la mirada de la sociedad civil respecto de la gestión institucional del Ministerio de Minas y Energía, así como fortalecer el procedimiento y la gestión de denuncias por presuntas conductas relacionadas con el fenómeno de corrupción al interior de la entidad.
2. El 9 de diciembre de 2019, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica premió al Misterio de Minas y Energía en el marco del “Concurso Nacional de Integridad Institucional” en la celebración del día internacional de la lucha contra la corrupción. Este logro fue fruto de la presentación por parte del Grupo de Control Interno Disciplinario del informe consolidado de los logros del Ministerio en materia de trasparencia en el año 2019, los cuales incluía la creación de la Línea Ética, capacitaciones desarrolladas por el Grupo y la estrategia de difusión y publicidad de Energética como icono de la lucha contra la corrupción, además del diseño modelo de transparencia y control.
3. De igual forma, como requisito del concurso se presentó un video con el material digital registrado de todas las actividades con enfoque en la transparencia administrativa en el año 2019, logrando así obtener el reconocimiento del Premio Nacional de Integridad Institucional.
4. El día 16 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la última reunión de la Red Sectorial Disciplinaria, conformada por las autoridades disciplinarias de las entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía, enfocada en fortalecer la investigación disciplinaria y desarrollar estrategias que permitan incentivar la integridad administrativa al interior de las entidades del sector.

En la reunión sectorial se presentaron los propósitos para el año 2020, en los cuales se busca capacitar de los funcionarios en materia disciplinaria y continuar con el desarrollo de las acciones concretas a cargo de cada entidad, logrando de esta manera una articulación conjunta para el fortalecimiento del proceso disciplinario con enfoque sectorial.

5. El día 30 de diciembre de 2019, el Grupo de Control Interno Disciplinario presentó al Secretario General el informe final de la Línea Ética, lo anterior teniendo en cuenta que el Grupo es el encargado de la recepción y trámite de los reportes recibidos por medio del buzón de denuncias desde el día 8 de mayo de 2019. En el informe se expuso estadísticamente el funcionamiento de la Línea, así como el análisis disciplinario, fiscal y penal realizado por el grupo en el marco del protocolo avalado para el Buzón Ético.

7.2.1.4 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019.

- En Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno realizado en el 20 de noviembre de 2019, se socializó el Informe Ejecutivo y Estratégico del Sistema de Control Interno para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía (Consolidación de resultados de las auditorías internas independientes ejecutadas a 30 de septiembre 2019) para la toma de decisiones, con el fin de que las áreas organizacionales involucradas adopten controles y medidas correctivas.

7.2.2 GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

7.2.2.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

Seguimiento OCI 31 de diciembre de 2019: Entre las actividades relacionadas con la Gestión el Riesgo adelantadas por la Alta Dirección y Oficina de Planeación se cuentan:

- Capacitación realizada el 12 de diciembre de 2019 lineamientos para la formulación de los mapas de riesgos 2020, presentando metodología y plazos de formulación y radicación. También se impartió directrices para el cierre a 31 de diciembre de 2019 de los riesgos de la vigencia.
- Socialización a las áreas organizacionales de la matriz para la formulación del Plan de Acción vigencia 2020.

7.2.2.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019. Las actividades desarrolladas por la primera línea de defensa en la gestión de los riesgos se orientaron a:

- Registro por parte de los líderes de procesos en el Sistema Integrado de Gestión SIGME del Ministerio de Minas y Energía, del seguimiento de la gestión del riesgo del cuarto trimestre de 2019. El consolidado de este se encuentra publicado a en la página web institucional en el link <https://www.minenergia.gov.co/riesgos1- Mapa de Riesgos - Seguimiento a diciembre 31 de 2019>.
- En noviembre y diciembre la Oficina de Planeación y Gestión Internacional realizó mesas de trabajo con las áreas, para orientar y revisión del proceso de formulación del Plan de Acción y Mapas de riesgos vigencia 2020.

7.2.2.3 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde)

Entre las actividades de la segunda línea de defensa, se cuentan:

- Reporte por parte de los servidores responsables del seguimiento a la gestión de los riesgos identificados y registrados en SIGME, para el cuarto trimestre de 2019.
- Las áreas organizacionales atendieron las mesas de trabajo de: Análisis y Valoración de Riesgos, Mejoramiento y Prevención y Seguimiento al

cumplimiento de las metas del Plan de Acción, convocadas por la Oficina de Control Interno durante el cuarto trimestre de 2019.

- Seguimiento por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional al registro de las áreas del reporte a los mapas de riesgos del cuarto trimestre de 2019. Publicados en la página web institucional en el link [https://www.minenergia.gov.co/riesgos1- Mapa de Riesgos - Seguimiento a diciembre 31 de 2019](https://www.minenergia.gov.co/riesgos1-Mapa%20de%20Riesgos%20-%20Seguimiento%20a%20diciembre%2031%20de%202019).

7.2.2.4 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019. En cumplimiento del rol de tercera línea de defensa, y de evaluación del riesgo¹¹ la Oficina de Control Interno, dentro del Programa de Auditoría Interna Independiente 2019, desarrollo los siguientes temas:

- 17 Mesas de Análisis y Valoración de Riesgos entre otras a las siguientes áreas organizacionales: Viceministerio de Minas, Viceministro de Energía, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Control Interno, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, Grupo de Asuntos Nucleares . Reposan en Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0).
- 10 Mesas de Mejoramiento y Prevención programadas, a las siguientes áreas organizacionales: Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, Grupo de Gestión Financiera y Contable, y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano. Reposan en Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0).
- Auditorías integrales, puntuales y de seguimiento donde se valoraron riesgos inherentes y del mapa de riesgos de la entidad y se revisaron y valoraron la efectividad y la aplicación de controles asociados a los

¹¹ Decreto 648 de 2017.

procesos auditados formulando las respectivas observaciones y oportunidades de mejoramiento. a 31 de diciembre en desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna Independiente se planearon y se hicieron 119 auditorías.

7.2.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

7.2.3.1 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019. Las actividades desarrolladas por la primera línea de defensa se relación a continuación:

- Seguimiento a la efectividad de los controles de los riesgos, los líderes de proceso verificaron la ejecución de estos mediante el desarrollo de las acciones de tratamiento y evidencias que permitan determinar la no materialización de los riesgos asociados a los procesos. Estas acciones se encuentran registradas en el aplicativo SIGME, indicando la materialización de los riesgos.

7.2.3.2 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo)

Entre las actividades de la segunda línea de defensa, se relacionan las siguientes:

- Reporte por parte de los servidores responsables del seguimiento a la ejecución de las acciones de tratamiento de los riesgos identificados y registrados en SIGME, registrando las evidencias que se cumplió el objetivo del control. Publicados en la página web institucional en el link <https://www.minenergia.gov.co/riesgos1-> Mapa de Riesgos - Seguimiento a junio y septiembre de 2019.
- Consolidación de los seguimientos a la ejecución de los controles de los mapas de riesgos del cuarto trimestre de 2019, registrados por los líderes y responsables de procesos, sobre la ejecución de las acciones de tratamiento de la gestión del riesgo y ejecución de los indicadores. Elaborado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y publicados en la página web institucional en el link

[https://www.minenergia.gov.co/riesgos1- Mapa de Riesgos - Seguimiento a diciembre 31 de 2019.](https://www.minenergia.gov.co/riesgos1-Mapa%20de%20Riesgos%20-%20Seguimiento%20a%20diciembre%2031%20de%202019)

7.2.3.3 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019. Entre las acciones de esta línea en el periodo objeto de auditoría se relacionan:

- Los informes de Auditorías, Auditorías de Seguimientos, de Gestión, Integrales, Financieros, de Sistemas de Información, Consolidaciones y auditorías puntuales, productos del Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2019, contienen la valoración de los riesgos inherentes al proceso auditado. Se hicieron 119 auditorías en la vigencia 2019, los informes finales de estas se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente vínculo: [https://www.minenergia.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia 2019.](https://www.minenergia.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia%202019)

7.2.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

7.2.4.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019: En el periodo noviembre y diciembre se relacionan las siguientes actividades:

- Actualización de procedimientos de los siguientes procesos: 1. Gestión jurídica: temática: contratación, documento: estudios previos contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión. 2. gestión tecnológica, de información y comunicación, temática: gestión tecnológica, de información y comunicación documento: procedimiento gestión del servicio de tecnología de información y comunicaciones, 3. Gestión tecnológica, de información y Gestión documental: temática: gestión documental, documento: manual del sistema integrado de conservación, 4. Ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial, temática: energía eléctrica, documento: administración del fondo de solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos del sector eléctrico – FSSRI, 5. Gestión documental: temática: gestión documental, documento: Ministerio de Minas y Energía tablas de retención documental - TRD

Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019. Las actividades de la primera línea de defensa en el Ministerio están lideradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, Grupo de Comunicaciones y Prensa y Grupo de Gestión Tecnológica de la Información y las comunicaciones, se encaminaron a:

- Divulgación a través de los mecanismos de información y comunicación establecidos en el Ministerio, de la gestión e información producida hacia dentro como fuera de la entidad. Las áreas organizacionales responsables, reportan a las áreas encargadas de divulgar y controlar la información relacionada con la gestión institucional, velando que sea confiable, oportuna y veraz, de acuerdo a los principios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

7.2.4.2 Segunda Línea de Defensa (A los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos,)

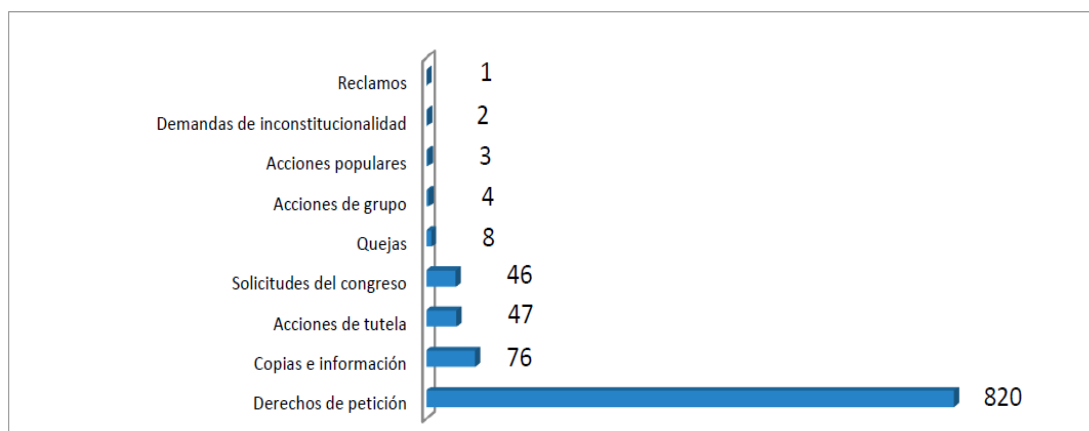
Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. Las actividades de la segunda línea de defensa en el Ministerio en el periodo evaluado fueron desarrolladas por:

- Socialización mediante correo electrónico de las novedades de la información registrada en SIGME, por los líderes de procesos sobre actualización de procesos y procedimientos, seguimientos del Plan de Acción, gestión del riesgo, normograma, planes de mejoramiento, mapa de procesos, comunicando a través de correo institucional y tareas SIGME a todos los servidores de la Entidad.
- En desarrollo de la implementación MIPGII y de acuerdo a la Dimensión 5 de "Información y Comunicación", se realizó seguimiento en el mes de septiembre y octubre al plan de acción autodiagnóstico, dimensiones y políticas de MIPG. El consolidado se encuentra socializada en el Drive denominado "Matriz MIPG 5ta versión", con corte a 31 de diciembre de 2019.
- El Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, a través de la página web *link Atención al Ciudadano- Informes y Estadísticas*, divulga los informes sobre la atención a mecanismos para la participación ciudadana. Se tiene publicada la información: Medición de la Satisfacción del Ciudadano frente al producto, Informes de: Mecanismos de

Participación Ciudadana, Relación de Derechos de Petición, Quejas y Reclamos y Relación de Solicitudes de información.

- En informe Mecanismos de Participación y Servicio al Ciudadano del cuarto trimestre elaborado por del Grupo de Gestión y Servicio al Ciudadano publicado en la web en el link <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24099326/1INFORME+MECANISMOS+DE+PARTICIPACION+CUARTOTRIMESTRE.pdf>, este muestra las siguientes estadísticas:

Mecanismos de Participación y servicio al ciudadano. Durante el cuarto trimestre de 2019 se recibieron un total de 1007 mecanismos de participación ciudadana discriminados así:

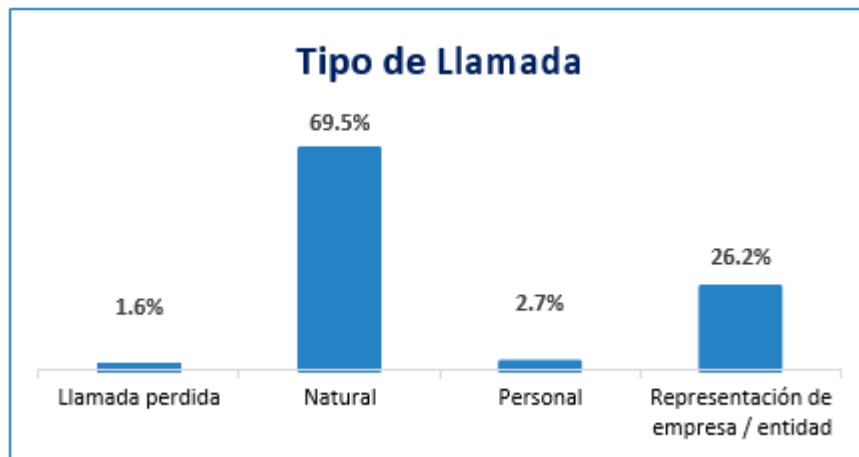


Fuente; Informe mecanismos de participación y servicio al ciudadano. Cuarto Trimestre 2019

Documentos sometidos a consulta ciudadana. Se publicaron 23 foros en el portal del Ministerio de Minas y Energía. Los comentarios de la ciudadanía fueron recibidos a través del correo pciudadana@minminas.gov.co y a través del módulo de comentarios que está habilitado para cada foro. Los comentarios de los proyectos específicos puestos a discusión, son enviados al área que solicita su divulgación para luego, terminado el plazo de publicación, realizar un informe de las observaciones recibidas. De los foros publicados en este trimestre se recibieron 125 comentarios.

Centro de contacto al ciudadano. Se atendieron 8.895 llamadas que se recibieron a través del PBX: 2 200 300 y de la línea gratuita nacional 01 8000 910 180, brindando al ciudadano atención de nivel orientador a sus

requerimientos. La siguiente gráfica muestra la distribución de llamadas por segmento de interés, el rubro Ministerio, corresponde a las llamadas que los ciudadanos o entidades realizan a los despachos de la Ministra y Viceministros. La distribución por tipo de llamada es la siguiente:



Fuente; Informe mecanismos de participación y servicio al ciudadano. Tercer Trimestre

Portal Web. El comportamiento de la página web *minenergia.gov.co* en el tercer trimestre se muestra a continuación.

PÁGINA	NÚMERO DE VISITAS A PÁGINAS	NÚMERO DE PÁGINAS VISTAS ÚNICAS	PROMEDIO DE TIEMPO EN LA PÁGINA	ENTRADAS	PORCENTAJE DE REBOTE	PORCENTAJE DE SALIDAS
/	52992	42996	80,93	40812	38,87%	38,38%

Fuente; Informe mecanismos de participación y servicio al ciudadano. Cuarto Trimestre 2019

7.2.4.3 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019. La Oficina de Control Interno a diciembre 31 de 2019, desarrollo las siguientes actividades:

- La Oficina de Control Interno socializó los informes ejecutivos y finales de las auditorías independientes realizadas en la vigencia 2019, a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y las áreas responsables de los procesos objeto de auditoría., los cuales contienen las

observaciones, consideraciones, recomendaciones y oportunidades de mejoramiento para que sean tenidas en cuenta en la toma de decisiones y mejora de los procesos de la entidad. A 31 de diciembre de 2019 en desarrollo del Programa Anual de Auditoría Interna Independiente se planearon y se hicieron 119 auditorías. Los informes finales de estas se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente vínculo: <https://www.minenergia.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>.

7.2.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

7.2.5.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

Seguimiento OCI diciembre 31 de 2019: La Alta Dirección y Equipo Directivo en el Ministerio para las actividades de monitoreo cuenta con los siguientes mecanismos:

- El 20 de noviembre de 2019 se llevó a cabo el segundo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno espacio donde se trataron temas estratégicos que apuntan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, se socializó el Informe Ejecutivo y Estratégico del Sistema de Control Interno para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía (Consolidación de resultados de las auditorías internas independientes ejecutadas a 30 de septiembre 2019) para la toma de decisiones, con el fin de que las áreas organizacionales involucradas adopten controles y medidas correctivas.

7.2.5.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI 31 de diciembre 12 de 2019.

- Las actividades desarrolladas por la primera línea de defensa y líderes de procesos se enmarcan en el seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos, formulados para la vigencia 2019, aplicando los mecanismos e instrumentos establecidos y aprobados por la alta Dirección.
- En el SIGME Modulo de Calidad (Auditoria Control Interno) <https://sigme.minenergia.gov.co/SIGME/ModuloReportesDinamicos/InterfazUsuario>

/HomeRepDinamicos.asp?Portal=GC, las áreas organizacionales la Oficina de Control Interno registra los resultados de las auditorías internas independientes para la respectiva formulación de los planes de mejoramiento por parte del responsable del proceso auditado.

7.2.5.3 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo,)

Entre las actividades de la segunda línea de defensa, en el periodo objeto de auditoria se cuentan:

- Los responsables del seguimiento y control de ejecución del plan de acción de 2019 de la entidad, realizaron el respectivo seguimiento y monitoreo a la ejecución de los indicadores del plan con corte a 31 de diciembre de 2019. Estos seguimientos se encuentran publicados en la página web institucional en el link: [https://www.minenergia.gov.co/planes-ministerio-Plan de Acción Anual -2019-Seguimiento cuarto trimestre](https://www.minenergia.gov.co/planes-ministerio-Plan%20de%20Acci3n%20Anual%20-2019-Seguimiento%20cuarto%20trimestre).
- Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

La Oficina de Control Interno en el periodo objeto de auditoria, desarrollo las siguientes actividades.

1. Auditoria Interna independiente

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. La Oficina de Control Interno en desarrollo del Programa de Auditoria Interna Independiente vigencia 2019, a 31 de diciembre planeó la ejecución de 173 productos, los cuales fueron ejecutados en su totalidad.

Los productos corresponden a 118 auditorias (auditorías de ley, Auditorias de Seguimientos, de Gestión con base en el plan de acción, de procesos, a fondos, Integrales, Financieros, de Sistemas de Información, Consolidaciones y auditorias puntuales), 3 mesas de mejoramiento y prevención, 26 mesas de seguimiento a la gestión por área organizacional, 12 mesas de análisis y valoración de riesgos y 2 propuestas de mejoramiento de instrumentos. El Programa Anual de Auditoria Interna vigencia 2019, se encuentran publicado en el Portal Web en el siguiente vínculo <https://www.minenergia.gov.co/programa-auditoria-independiente>.

La OCI en cumplimiento al rol de atención entes externos, coordino la atención de las auditorías y requerimientos de la Contraloría General de la Republica CGR en la entidad.

Atención de Auditorías

Durante 2019 se abrieron por parte de la Contraloría las auditorías que se indican a continuación

VIGENCIA	FECHA AUDITORIA	ASUNTO	DEPENDENCIA	Observación
2014-2018	Agosto	Auditoría de desempeño PND 2014-2018 Políticas GLP	Dirección de Hidrocarburos	Cerrada: La CGR presentó informe en junio de 2019. Auditoría de Desempeño sin hallazgos
2001-2018	Febrero de 2019	Estudio de seguimiento sobre la gestión, avance y resultados en la implementación del Sistema Nacional de Información Minero	MME ANM SGC UPME	Abierta: Se ha entregado información solicitada. Pendiente informe final
2019	Junio de 2019	Auditoría de cumplimiento Fondos FAZNI y FAER	Dirección de Energía Eléctrica	Cerrada: La Auditoría finalizó y el informe final se liberó el 4 de diciembre de 2019. Ya se formuló y cargó en SIRECI el Plan de Mejora.
2019	Junio de 2019	Auditoría de cumplimiento subsidios en ZNI	*IPSE *Dirección de Energía Eléctrica	Cerrada: La Auditoría finalizo y el informe final se liberó el 13 de diciembre de 2019. Se encuentra para formulación del Plan de Mejora.

Fuente: Informe de seguimiento atención a la CGR- Plan de Acción OCI

La ruta de acceso a los soportes es: O:\15.46 ATENCIÓN AUDITORÍA FISCAL CGR\15.46 ATENCIÓN AUDITORÍA FISCAL CGR 2019\15.46 AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2018.

Atención requerimientos Contraloría General de la Republica

Con corte a diciembre 31 de 2019 se han recibido y atendido 92 requerimientos de la Contraloría General de la República relacionados con

diversos temas que competen a la entidad. Las evidencias se encuentran registradas en la carpeta O//O:\15.46 ATENCIÓN AUDITORÍA FISCAL CGR\15.46 ATENCIÓN AUDITORÍA FISCAL CGR 2019\15.46 REQUERIMIENTOS 2019.

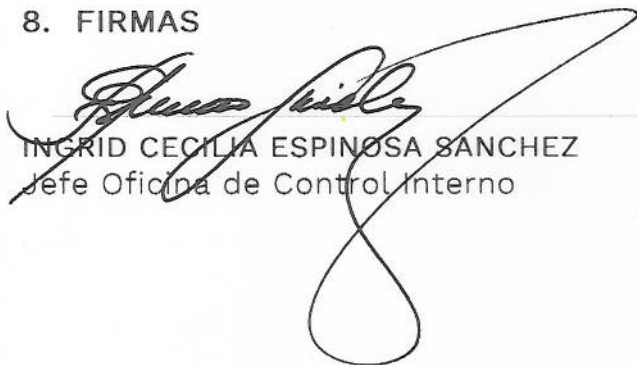
7.3 CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

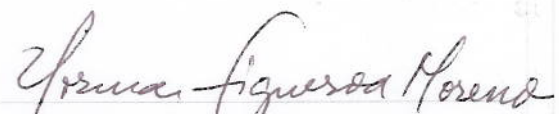
La Oficina de Control Interno en desarrollo de la auditoria pormenorizada al Sistema de Control Interno de la Entidad en el periodo noviembre 12 a diciembre 31 de 2019 determina que las actividades del sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía se encuentran en un nivel relativamente adecuado, toda vez que realiza actividades que contribuyen a fortalecer la implementación el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG II y al Sistema de Control Interno.

No obstante, lo anterior se recomienda fortalecer los siguientes aspectos:

1. Seguimiento a la inclusión en el Plan Institucional de Capacitación de las actividades del fortalecimiento del proceso de sensibilización de las líneas de defensa en los niveles directivos, coordinadores de grupos, líderes de procesos, responsables de monitoreo y seguimientos y servidores que contribuya a la identificación de sus responsabilidades en el marco de las Dimensiones de MIPG y en especial la séptima dimensión – Control Interno del MIPG.

8. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno


NORMA FIGUEROA MORENO
Profesional Especializado OCI

9. ANEXO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



<p style="text-align: center;">ANEXO No. 1 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Seguimiento Implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011) Circular Externa No. 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública Noviembre 12 a 31 de diciembre de 2019</p>																	
<p>Presentación: Con el propósito de aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente Circular Externa No. 100-006 de 2019, <i>Imparte Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno Decreto 2106 de 2019</i>, se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral al Estado del Sistema de Control Interno, lo mismo que consideraciones y recomendaciones que resultan de este seguimiento se estiman pertinentes.</p>																<p style="text-align: center;">NOTA:</p> <p>La auditoría pormenorizada toma como base lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, Decreto 1299 de 2018, en concordancia con la implementación y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Dimensión 7. Control Interno Componentes nueva estructura del MECI, la cual se fundamenta en cinco componentes, 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo, con base en el análisis y verificación de estos componentes determinará el estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía.</p>	
Dimensión	Dimensión Talento Humano		Dimensión Dirección/Alineamiento Estratégico y Planeación				POLITICAS						Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno	
	Gestión Estratégica del Talento Humano	Integridad	Planeación Institucional	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Gobierno digital TIC (para servicios, gobierno abierto y para la gestión) y Política de Gobierno Digital TIC	Política Gestión de Mejora Normativa	Seguridad Digital	Defensa Jurídica	Servicio al Ciudadano	Racionalización de Trámites	Participación ciudadana en la gestión pública	Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional	Gestión Documental	Transparencia y Acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Política Control Interno
	<p>A 31 de enero fecha de publicación del presente Informe se observa se cuenta con la actualización del modelo MIPG, mediante Resolución número 4 0011 del 10 de enero de 2020. Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se crean, modifican o eliminan algunos comités y se derogan los artículos 15 al 32 de la Resolución 4 0662 de 2015.</p>																
1. Definición o actualización Institucionalidad																	
2. Definición de responsabilidades	Subdirección de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Grupo de tecnologías de información y comunicaciones		Grupo de tecnologías de información y comunicaciones	Oficina Asesora Jurídica	Grupo Participación y Servicio al ciudadano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de	Grupo Participación y Servicio al ciudadano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Administración documental	Grupo Participación y Servicio al ciudadano	Subdirección de Talento Humano	Secretaría General
3. AUTODIAGNOSTICOS	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 83.2	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 35.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 83.2	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 99.3	El DAFP no ha dispuesto lineamiento para este Autodiagnostico	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 56.2		Aun no se cuenta con Autodiagnostico disponible - se espera información al respecto por parte del Líder de política MinTIC.	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 91.9	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 92.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 69.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 76.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 96.0	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 78.70	Se realizaron los autodiagnosticos: 1) Reducción de Cuentas con un puntaje de 81.6. 2) Autodiagnostico Plan Anticorrupción con un puntaje de 89.0.	Aun no se cuenta con Autodiagnostico disponible - se encuentra en validación por el Grupo responsable dentro del DAFP	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 86.5
4. Análisis de brechas y Planes de mejora para la implementación o proceso de transición o los lineamientos de las políticas	<p>2. En el comité Institucional de Desarrollo Administrativo se llevo a cabo el 29 de noviembre de 2019 se presentó el avance en relación con la implementación del Modelo, se recalco la importancia de la formulación de los planes de mejora resultantes de la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico, en especial de aquellas acciones que quedaron por debajo de 80 puntos.</p>																
5. Seguimiento Planes de mejora para la implementación o proceso de transición	Se formularon 121 actividades de gestión para ejecutar entre 2018 y 2019 : 58 cumplidas y 63 pendientes	Se formularon 20 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 20 cumplidas	Se formularon 56 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 33 cumplidas y 23 pendientes	Se formularon 40 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 36 cumplidas y 4 pendientes	El DAFP no ha dispuesto lineamiento para este Autodiagnostico	Se formularon 78 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 37 cumplidas y 41 pendientes	Aun no se cuenta con Autodiagnostico disponible - Es un apólicia nueva incluida en la versión 2.0 del Manual e agosto 2018	Aun no se cuenta con autodiagnostico disponible - se espera información al respecto por parte del Líder de política MinTIC.	Se formularon 105 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 77 cumplidas y 28 pendientes	Se formularon 53 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 36 cumplidas y 17 pendientes	Se formularon 40 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 4 cumplidas y 27 pendientes	Se formularon 30 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 28 cumplidas y 2 pendientes	Se formularon 27 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 11 cumplidas y 16 pendientes	Se formularon 175 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 : 103 cumplidas y 72 pendientes	Se formularon 44 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2019 : 44 cumplidas y 4 pendientes	A fecha de cote del presente informe (11 de marzo de 2019), No se cuenta con el autodiagnostico definitivo.	
<p>Las áreas organizacionales han reportado en la matriz de MIPG II de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna <i>Evidencia cumplimiento</i>, las evidencias de avance de ejecución y su ubicación, de las actividades de gestión formuladas en el plan de mejora de los autodiagnósticos por dimensión y política.</p> <p>Los planes de mejora formulados a la fecha se encuentran registrados y valorados en la Matriz de seguimiento y control MIPGII, esta se envía a los correos electrónicos de los responsables de los planes y líderes de política, para el registro de avance y evidencias y es compartida a través del DRIVE.</p>																	
6. Seguimiento Plan de Trabajo Implementación o proceso de implementación	<p>A 31 de diciembre de 2019 en desarrollo del Cronograma de implementación del MIPG II, se desarrollaron las siguientes actividades: 1. Institucionalidad; Se realizaron ajustes al proyecto de resolución de actualización para la institucionalidad del Modelo MIPG, la resolución a a la fecha de publicación del presente informe se evidencia que la resolución e actualización del MIPG fue expedida bajo el número 4 0011 del 10 de enero de 2020. 2. Autodiagnósticos: Todas las dimensiones cuentan con autodiagnósticos, y plan de mejora formulado 2. En la actividad Macro 6. Adecuación y Ajuste, se desarrollaron las actividades: 1. Los responsables se encuentran formulando Planes de Mejora de sus autodiagnósticos. Dado que los autodiagnósticos pueden volverse a realizar en cualquier momento esta actividad es de permanente ejecución y revisión hasta tanto el MIPG no se encuentre totalmente implementado. 2. Se llevo a cabo el CIGD involucrando al sector el día 29 de noviembre de 2019, en donde se mostro el avance del MIPG en las 7 entidades del sector, con corte al 3er Trimestre de la vigencia 2019. Durante este comité se realizó un conversatorio de las dimensiones 2 y 4 dirigido por funcionarios del DAFP, dando espacio a una plenaria con las entidades del sector para discutir algunas falencias del sector, en lo referente a la implementación del Modelo. 3. Se implementaron acciones formuladas para la vigencia 2019, se ajustaron las fechas de otras acciones dado que se reevaluaron los autodiagnósticos. Y dado que los autodiagnósticos pueden volverse a realizar en cualquier momento esta actividad es de permanente ejecución y revisión hasta tanto el MIPG no se encuentre totalmente implementado.</p>																
7. Implementación año 2: Porcentaje avance por dimensión Implementación proceso de transición o implementación	PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN MIPG II : 69.58%																
	PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN MIPG POR DIMENSIÓN :																
	Dimensión 1: 11.76%	Dimensión 2: 8.82%	Dimensión 3: 29.29%						Dimensión 4: 5.49%	Dimensión 5: 8.62%	Dimensión 6: 2.47%	Dimensión 7: 6.78					
<p>Dentro de las actividades macro de Implementación a diciembre 31 de 2019, las actividades contenidas en el Cronograma de implementación del MIPGII, se han adelantado las actividades de: 1. Actualización y expedición resolución institucionalidad del modelo MIPG 2. Ejecución por los responsables de las acciones de los Planes de Mejora con base en resultados de los autodiagnósticos. 3. Realización de los Comité Institucional de Gestión de Desempeño CIGD. 4. Ajuste de fechas de otras acciones dado que se reevaluaron los autodiagnósticos.</p>																	

ANEXO No. 1
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Seguimiento Implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011) Circular Circular Externa No. 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública
Noviembre 12 a 31 de diciembre de 2019

<p>Presentación: Con el propósito de aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente Circular Externa No. 100-006 de 2019, <i>Imparte Lineamientos Generales para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno Decreto 2106 de 2019</i>, se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral al Estado del Sistema de Control Interno, lo mismo que consideraciones y recomendaciones que resultan de este seguimiento se estiman pertinentes.</p>	<p style="text-align: center;">NOTA:</p> <p>La auditoría pormenorizada toma como base lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, Decreto 1299 de 2018, en concordancia con la implementación y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Dimensión 7, Control Interno Componentes nueva estructura del MECI, la cual se fundamenta en cinco componentes, 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo, con base en el análisis y verificación de estos componentes determinara el estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dimensión	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación		Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
------------------	--------------------------	-----------------------------------------------------	--	------------------------------------	--------------------------------------	------------------------------------	---------------------------

<p>1. Observación y recomendaciones</p>	<p>Seguimiento Implementación MIPG</p> <p>1. Observación: Las áreas organizacionales en su mayoría se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna Evidencia cumplimiento, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política.</p> <p>2. Observación: -La Dimensión 7, Control Interno a noviembre 12 de 2019 la actividad "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno", del componente Información y Comunicación, que es de responsabilidad de la Alta dirección esta pendiente de determinar si se formulará acción de mejora.</p> <p>Anotación 1: La OCI efectuará seguimiento a la ejecución de todas las acciones de mejora formuladas a las actividades de gestión de los autodiagnósticos de las dimensiones.</p> <p>Anotación 2: La OCI efectuará el seguimiento a la solicitud realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional a la Subdirección de Talento Humano respecto de incluir en el PIC, las actividades del fortalecimiento del proceso de sensibilización de las líneas de defensa en los niveles directivos, coordinadores de grupos, líderes de procesos, responsables de monitoreo y seguimientos y servidores que contribuya a la identificación de sus responsabilidades en el marco de las Dimensiones de MIPG y en especial la séptima dimensión – Control Interno del MIPG..</p>
------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FUENTE: Oficina de Planeación y Gestión Internacional y documentación soportes, e información registrada por áreas responsables de temas objeto de auditoría, en Matriz MIPG.
INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno
Noviembre 12 - diciembre 31 de 2019